

Asunto: Traslado de Resolución Nº 487/2017 de la Presidencia del IMDEEC, toma de razón de fecha 21 de diciembre de 2017.

A LAS EMPRESAS SOLICITANTES

La Presidencia del IMDEEC, en relación a la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017, segundo período, ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el Informe técnico del Órgano Instructor de propuesta de Resolución Definitiva de concesión de Subvención de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017, segundo período, cuyo literal se transcribe:

NORMATIVA APLICABLE

- 1) Bases Regulatorias aprobadas por acuerdo del Consejo Rector del IMDEEC, Punto nº 3 en sesión extraordinaria de fecha 4 de abril de 2017.
- 2) Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, BOP número 167, de 3 de octubre de 2005.
- 3) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
- 4) El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
- 5) La Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 6) La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- 7) La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- 8) El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).
- 9) El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- 10) Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- 11) Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social.

ANTECEDENTES

PRIMERO: El Consejo Rector del IMDEEC en sesión extraordinaria de fecha 4 de abril de 2017, Punto nº 3º, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar las Bases Regulatorias de la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017", delegando la facultad de resolver la referida convocatoria en la Presidencia del IMDEEC, incluyendo la facultad de resolver los posibles recursos que, en su caso, pudieran presentarse.

- 1/34 -

Avda. de la Fuensanta, s/n - 14010 CORDOBA
Tel: 957 76 42 29 - Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: xcTT0bKfG81t8p9v594jw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede155.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2000, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Afonso Caballero León - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	21/12/2017
ID FIRMA	adeia155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/34
 xcTT0bKfG81t8p9v594jw==			

SEGUNDO: Las Bases Reguladoras de la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017" fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 68 de fecha 10 de abril de 2017.

TERCERO: Con fecha 24 de noviembre de 2017 se resuelve por parte del Órgano concedente, la Presidencia del IMDEEC por delegación del Consejo Rector, **la Resolución Provisional nº 452/2017** de la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017", **siendo fiscalizada de conformidad con fecha 28 de noviembre de 2017**, y dando cumplimiento al punto 13.4 de las bases reguladoras de la Convocatoria de referencia que establece que:

"La notificación de la resolución (provisional y definitiva) a los interesados se realizará conforme los términos previstos en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, ajustándose la práctica de dicha notificación y publicación a las disposiciones contenidas en el artículo 45 de la citada Ley, por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, se publica en el Tablón de Anuncios del IMDEEC, sito en las dependencias del Vivero de Empresas "Las Lonjas" y la sección de Avisos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba".

Se realiza la correspondiente notificación, dando inicio al periodo de alegaciones con fecha 28 de noviembre de 2017, siendo el último día de plazo para su presentación el 14 de diciembre de 2017.

En la mencionada Resolución Provisional se resuelven los puntos dispositivos, cuyo tenor literal es el siguiente

SEGUNDO.- Aprobar el incremento del crédito por importe de 33.388,65 € de la aplicación presupuestaria D 4390 47900 respecto de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017 (segundo periodo), realizando el documento contable de Retención de Crédito (RC) correspondiente.

QUINTO.- Reconocer como **beneficiarias**, a las empresas que cuentan con informe favorable con disponibilidad presupuestaria, y dejar abierto el acceso a la concesión de incentivos a las empresas que aun pudiendo haber resultado Beneficiarias cuentan con informe desfavorable por razones de falta de disponibilidad presupuestaria, según el orden de prelación, en el supuesto de que se produjeran renuncias a las subvenciones otorgadas o incrementos en la aplicación presupuestaria de la Convocatoria, que se relacionan en el **Anexo IV**.

SEXTO: Aprobar la Concesión Provisional de Subvención a las empresas que han resultado beneficiarias con informe favorable con disponibilidad presupuestaria que se relacionan en el **Anexo IV** por un importe global de **283.388,65€**.

UNDÉCIMO: Hacer saber que la presente Resolución provisional no creará derecho alguno de terceros frente al IMDEEC, que la disponibilidad del crédito incrementado en la aplicación presupuestaria D 4390 47900 queda condicionada a su publicación en la BDNS y el BOP Córdoba, que una vez finalizado el plazo de alegaciones se dictará Resolución definitiva y que una vez notificada dicha Resolución definitiva cabrá la interposición de los recursos que en derecho se estimen por las empresas solicitantes"

Respecto al punto undécimo cabe precisar que se ha insertado en la BDNS el extracto correspondiente a la Resolución de referencia y solicitado, que a través de dicha BDNS, se publique en el BOP Córdoba el mismo, habiéndose producido este hecho con fecha 5 de diciembre de 2017.

FIRMADO POR	Afonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	21/12/2017
ID FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/34



CUARTO: Con fecha 14 de diciembre de 2017 se resuelve por parte del Órgano concedente, la Presidencia del IMDEEC por delegación del Consejo Rector, **la Resolución nº 478/2017** de la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017", **siendo fiscalizada de conformidad con fecha 14 de diciembre de 2017**, por la cual se aprueba en su punto 2º, cuyo literal es el que sigue

"2º Aprobar el incremento del crédito por importe de 32.688,30 € de la aplicación presupuestaria 0 4390 47900 respecto de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017. Segundo Periodo", para atender las solicitudes que aun obteniendo la condición de empresas beneficiarias en Resolución Provisional del Segundo Periodo (452/217) y han tenido informe desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria, así como para atender las posibles alegaciones que puedan cursar las empresas solicitantes del Segundo Periodo que puedan presentar a esta Resolución Provisional."

Respecto a este punto segundo cabe precisar que se ha insertado en la BDNS el extracto correspondiente a la Resolución de referencia y solicitado, que a través de dicha BDNS, se publique en el BOP Córdoba el mismo, se acompaña al presente un documento que contiene una prueba de lo anteriormente descrito, por lo que, en aras a la incrementar la celeridad del presente expediente, se enviará el mismo a fiscalización previa, y se incorporará la publicación en el BOP Córdoba en el momento que se produzca la publicación.

Teniendo en cuenta las Resoluciones nº 452/2017 y 478/2017 el crédito para atender la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017. Segundo Periodo", asciende a 316.076,95 € de la aplicación presupuestaria 0 4390 47900.

QUINTO: Las alegaciones presentadas dentro de plazo son las siguientes:

Empresa Solicitante	CIF/DNI
Chastang Navero, Mª José	30.950.554 Y
Jiménez Roldán, Vanesa	45.889.126 D
Modrego Sabariego, Bartolomé	30.459.890 R
Serena Basabilbaso, María José	30.522.794 T
Torres Torrecillas, Gonzalo	44.367.456 L

QUINTO: El punto 13.3. de las bases reguladoras de la Convocatoria de referencia establece que:

"...
Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.
..."

SEXTO: Se procede a examinar las alegaciones, quedando estas en la siguiente situación:

Alegaciones Estimadas:

Empresa Solicitante	CIF/DNI	Cuantía Euros
Chastang Navero, Mª José	30.950.554 Y	353,85 €
Modrego Sabariego, Bartolomé	30.459.890 R	336,00 €
Torres Torrecillas, Gonzalo	44.367.456 L	2.671,60 €
TOTAL		3.361,45 €

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/34
 xpTTnRmKEG81t8n9v5N4bw==			

Alegaciones Desestimadas:

Empresa Solicitante	CIF/DNI	Motivos de la Desestimación
Jiménez Roldán, Vanesa	45.889.126 D	Tras la alegación se comprueba que el requisito que no cumple es el siguiente: No presenta certificado de estar al corriente en el Ayuntamiento de Córdoba, según se recoge en la cláusula 14.1 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
Serena Basabilbaso, María José	30.522.794 T	Tras la alegación se comprueba que no ha presentado la documentación requerida en plazo, según se recoge en la cláusula 13.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.

Se adjuntan fichas de control/propuesta de resolución anexas de cada una de las empresas que han presentado alegaciones.


FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El punto 14 de las bases reguladoras establece que las Empresas Beneficiarias tendrán, entre otras, las siguientes obligaciones:

- 14.1. Estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal, con la Agencia Tributaria de Andalucía y con la Tesorería de la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de Córdoba y el IMDEEC, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión y realizar la propuesta de pago de la subvención.
- 14.2. Las empresas beneficiarias de estos incentivos deberán mantener su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional de la persona emprendedora que crea su propio puesto de trabajo y adoptar las medidas de difusión recogidas en el siguiente apartado. En el caso de que sean varias las personas emprendedoras, se tomará como referencia la fecha en la que la primera de ellas se haya dado de alta.
- 14.3. Adoptar las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación obtenida, a través del IMDEEC, mediante la convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017" (art. 18.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y art. 31 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), una vez recibida la notificación de concesión definitiva, conforme el Anexo II de la presente convocatoria.
- 14.4. Comunicar a la Presidencia del IMDEEC cualquier modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien los mismos conceptos subvencionados, en el plazo de 15 días, desde que se tenga conocimiento de la misma, al objeto de modificar, si procede, la subvención otorgada o su reintegro.
- 14.5. Cualquier otra recogida en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones."

SEGUNDO: El punto 15 de las bases reguladoras establece el procedimiento de seguimiento y control:

- 15.1. Una vez concedida la subvención que corresponda, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para su concesión y, en su caso, la obtención concurrente de cualquier otra subvención, deberá comunicarse a la Presidencia del IMDEEC en el plazo de 15 días, desde que se tenga conocimiento de la misma, al objeto de modificar, si procede, la subvención otorgada o su reintegro.
- 15.2. En caso de incumplimiento de las Bases de la presente convocatoria de incentivos, se requerirá a la empresa beneficiaria el reintegro de las cantidades percibidas y los

Código Seguro de verificación: xnTTnllmEE081t0n9V5N4hw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Alfonso Ceballos I enn - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	21/12/2017
ID: FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/34
 xnTTnllmEE081t0n9V5N4hw==			

intereses de demora correspondientes, conforme se recoge en la cláusula decimoséptima de estas Bases.

- 15.3.** Las empresas beneficiarias deberán tener a disposición del IMDEEC toda la documentación e información relevante acerca de los proyectos subvencionados, al objeto de facilitar las comprobaciones que efectúen en el ejercicio de sus funciones.
- 15.4.** El IMDEEC para comprobar la obligación de la empresa, de mantener mínimo de un año ininterrumpido su actividad empresarial, podrá solicitar y comprobar la vida laboral de los/as promotores/as de la empresa, objeto de la subvención, mediante el acceso a la red telemática de la Tesorería de la Seguridad Social. Igualmente podrá habilitar otros mecanismos de control para verificar el cumplimiento de ésta."

TERCERO: Consta en el Informe Técnico de acompañamiento a la Resolución Provisional nº 431/2017 de la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017", que las empresas beneficiarias, tienen certificados positivos vigentes, de estar al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal, con la Agencia Tributaria de Andalucía, con la Tesorería de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Córdoba, que obran en sus correspondientes expedientes, según establece la cláusula 14.1 de las Bases Reguladoras de esta convocatoria.

CUARTO: Respecto a la Constitución de Garantía prevista en el art. 42, apdo. 1º del "Régimen General de Garantías" del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el que recoge textualmente: "Procederá la constitución de garantías en los supuestos en los que las bases reguladoras así lo impongan, y en la forma que se determinen en las mismas de acuerdo con la establecido en esta sección". No procede la constitución de la misma, al no establecerse en las bases, a tenor de los objetivos y conceptos subvencionables de esta convocatoria de incentivos.

PROPUESTA

A la vista de lo que antecede este Órgano Instructor propone al Órgano Concedente, la Presidencia del IMDEEC, por Delegación del Consejo Rector, que dicte **RESOLUCIÓN DEFINITIVA** de Concesión de Subvención de la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017. Segundo Periodo", en los siguientes términos:

PRIMERO Estimar las alegaciones presentadas a estas empresas que cuentan con informe favorable y que se incorporan en **Anexo IV**.

Empresa Solicitante	CIF/DNI
Chastang Navero, Mª José	30.950.554 Y
Modrego Sabariego, Bartolomé	30.459.890 R
Torres Torrecillas, Gonzalo	44.367.456 L

SEGUNDO: Desestimar las alegaciones por los motivos que se recogen a continuación:

Empresa Solicitante	CIF/DNI	Motivos de la Desestimación
Jiménez Roldán, Vanesa	45.889.126 D	Tras la alegación se comprueba que el requisito que no cumple es el siguiente: No presenta certificado de estar al corriente en el Ayuntamiento de Córdoba, según se recoge en la cláusula 14.1 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
Serena Basabilbaso, María José	30.522.794 T	Tras la alegación se comprueba que no ha presentado la documentación requerida en plazo, según se recoge en la cláusula 13.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria

FIRMADO POR	Afonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/34
 sTTn0mKFG8JL8n9v5N4lw==			

TERCERO.- Aprobar las **renuncias y desistimientos** de las empresas solicitantes relacionadas en el **Anexo I y II, respectivamente.**

CUARTO.- Reconocer como **empresas no beneficiarias** de este Incentivo a las relacionadas en **Anexo III**, por las causas recogidas en el mismo.

QUINTO.- Reconocer como **empresas beneficiarias** a las que cuentan con informe favorable del **Anexo IV.**

SEXTO. Aprobar la Concesión de Subvención la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017. Segundo Período" a las empresas beneficiarias con informe favorable que se relacionan en el **Anexo IV (SOLICITUDES CON INFORME FAVORABLE Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA)**, por un importe global de **299.884,55- C.**

SEPTIMO. Autorizar y disponer el gasto contenido en la Resolución Definitiva de Concesión de Subvención de la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017. Segundo Período", a las empresas beneficiarias con informe favorable y disponibilidad presupuestaria, según el listado que se detalla en el **Anexo IV**, por un importe global de **299.884,55- C.**

OCTAVO. Reconocer la obligación del gasto contenido en la Resolución Definitiva de Concesión de Subvención de la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017. Segundo Período", a las empresas beneficiarias con informe favorable y disponibilidad presupuestaria, según el listado que se detalla en el **Anexo IV**, por un importe global de **299.884,55- C.**

NOVENO. Someter a fiscalización previa la Resolución Definitiva de Concesión de Subvención de la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017. Segundo Período" a las empresas beneficiarias

DÉCIMO. Proceder a notificar por los medios establecidos en la cláusula 13.4 de las bases de la Convocatoria de referencia, la presente Resolución Definitiva de Concesión de Subvención de la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017. Segundo Período" a las empresas beneficiarias, tras lo cual, se concede un plazo de 10 días hábiles para que comuniquen la aceptación de la Subvención concedida, según modelo página 11, y, por otra parte, para que procedan a cumplir con la obligación de publicidad contenida en el Anexo II de dichas bases.

UNDÉCIMO. Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la Resolución Definitiva de Concesión de Subvenciones de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017, a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización y otros.

DUODÉCIMO. Insertar en la BDNS, conforme a la normativa aplicable, aquellos datos emanantes de la Presente Resolución que le sean de aplicación, en su caso.

Es cuanto me toca informar, salvo mejor criterio. Lo que se firma en Córdoba a 18 de diciembre de 2017

LA TÉCNICA INSTRUCTORA
DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
M^a Angeles Santander Bardaji

Vº y conforme
La jefa del Dpto.
Francisca Higuera Fernández

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	adola155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/34
 x0TTnRmKKG8jt0n2v5N4bww			

TABLON DE ANUNCIOS

Fecha Publicación: 21/12/2017
 Fecha Retirada:

ANEXO I: PERÍODO 2

CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2017"

RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE HAN PRESENTADO RENUNCIA:

Nº ORDEN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE
1	31875783Z	AGUILERA PERALES, JOSE
2	46070217K	BALLESTEROS CODES, RAFAEL
3	44373080P	FERNANDEZ MARTINEZ, ISABEL Mª
4	53595136F	HORCAS PESQUEZO, SERGIO
5	X9595690K	RARYUK, YURI

Código Seguro de verificación: xnTTu8mKf081t8n9v5X4hw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adesa.ayuncordoba.es/verfirmay2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	21/12/2017
ID FIRMA	adesa155.avuncordoba.org	PÁGINA	7/34



xnTTu8mKf081t8n9v5X4hw==

TABLON DE ANUNCIOS

Fecha Publicación: 21/12/2017
 Fecha Retirada:

ANEXO II: PERÍODO 2

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2017

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS POR:

No presentar documentación requerida en plazo, según se recoge en la cláusula 13.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria

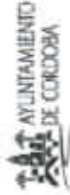
Nº ORDEN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE
1	30515978S	ABAD AGUILAR, TEODORA
2	23795658L	ANTUNEZ DEL CASTILLO, Mª TERESA
3	30967468S	AROCA SALVADOR, ROSA MARÍA
4	34009508Y	BERNAL CALVENTE, JUAN CARLOS
5	30516293P	BORREGUERO FLORES, Mª ROSARIO
6	J56072143	BUENAONDA, S.C
7	30467991Y	CABEZUELO LOPEZ, ANGEL
8	30828769Y	CALERO EXPOSITO, ROSA
9	30981840N	CARACUEL GOMEZ, MARTA INMACULADA
10	31006905F	CEULAR REVUELTO, JUAN MANUEL
11	45886556S	CORREA DE LA FUENTE, Mª DOLORES
12	31006801H	DE SANTIAGO GUILLEN, JAVIER
13	30538928B	FUENTES MADUEÑO, FRANCISCO
14	45740481J	GALISTEO MESA, LAURA
15	30978589G	GARCIA ROCA, ANTONIO
16	44363812D	GUERRERO GALLEGO, JUAN ANTONIO
17	44369050A	GUTIERREZ ALONSO, JAVIER
18	44374782P	MADUEÑO FUENTES, MIGUEL ANGEL
19	30536574A	MARTINEZ REQUENA, RAFAEL JESUS
20	30489258K	MODREGO SABARIEGO, JOAQUIN
21	30533651R	MONTIJANO FUENTES, MIRIAM
22	38810631V	MUÑOZ JIMENEZ, JOSE
23	28772751G	MURILLO FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER
24	44356021S	RUIZ PERULA, ROSA
25	45749030Y	SANCHEZ VAZQUEZ, FRANCISCO JOSE
26	45736932Y	SANTIAGO RAMOS, MIRIAM
27	30522794T	SERENA BASABILBASO, Mª JOSE
28	30979559P	SERRANO BENAVENTE, AZAHARA
29	30815505J	URBANO VILCHES, Mª TERESA
30	45945234C	VAZQUEZ AFAN, RAFAELA
31	30998146B	ZAMORANO GARDE, ELENA

Código Seguro de verificación: xnTTnHmKFG81t8n3v5N4hw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		FECHA	21/12/2017
ID FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	xnTTnHmKFG81t8n3v5N4hw==	PÁGINA	6/34



xnTTnHmKFG81t8n3v5N4hw==



**ANEXO III: PERIODO 2
CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL AUTONOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2017"
RELACION DE SOLICITUDES DE EMPRESAS QUE NO OBTIENEN LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS POR NO CUMPLIR REQUISITOS DE LAS
BASES DE CONVOCATORIA**

N° ORDEN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	REQUISITOS QUE NO CUMPLEN
1	45946732T	ARANGO CEBALLOS, AMANDA	El promotor no es desempleado en la fecha de inicio de la actividad. Según la cláusula 5.1. de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria la persona emprendedora ha de estar en situación de desempleo con anterioridad a la fecha de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional.
2	31015278Y	CABRIÑANA SANCHEZ, JAVIER	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
3	31015277F	CABRIÑANA SANCHEZ, JUAN CARLOS	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
4	44354865V	CHACOW CRUZ, FRANCISCO	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
5	30949359K	DEL RIO RODRIGUEZ, ROCIO	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
6	30540431L	DELGADO DIAZ, RAFAELA	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
7	44851012K	ESPINOSA CORDOBA, YOLANDA	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
8	30997755B	FERNANDEZ, CASASOLA, JOSE	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.

Código Seguro de verificación: xnTTnlnKfG81t8n9v5N4jw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirma/v/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR: Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad. FECHA: 21/12/2017
ID FIRMA: adela155.ayuncordoba.org xnTTnlnKfG81t8n9v5N4jw== PÁGINA: 9/34



xnTTnlnKfG81t8n9v5N4jw==

Nº ORDEN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	REQUISITOS QUE NO CUMPLEN
9	30503923N	FERNANDEZ PINO, MARIA	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
10	32562079P	GARCIA NIETO, ROBERTO	El promotor no es desempleado en la fecha de inicio de la actividad. Según la cláusula 5.1 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria la persona emprendedora ha de estar en situación de desempleo con anterioridad a la fecha de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional.
11	30519751Q	GOMEZ PULIDO, FRANCISCO	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
12	30854157K	GUTIERREZ PAREJO, Mª PILAR JESSICA	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
13	85606304	INSTALACIONES ANDRES JIMENEZ, S.L	Alta de la actividad fuera plaza de convocatoria, entendiendo a la cláusula 10 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria, las solicitudes correspondientes al periodo 1 deben estar datadas de alta entre el periodo comprendido entre el 01/07/16 y el 31/12/16.
14	44360981F	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO ANTONIO	Promotor ha estado dado de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, en las 6 meses anteriores a la fecha de la última alta en este Régimen (en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2015 y 30 de junio de 2017), según cláusula 11.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
15	42880126D	JIMENEZ ROLDAN, VANESA	No presenta certificado de estar al corriente en el Ayuntamiento de Córdoba, según se recoge en la cláusula 14.1 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
16	46873679J	LARA ALBA, Mª ELENA	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
17	36999766N	LINARES MADRID ALVARO	Domicilio Fiscal de la Empresa fuera del Municipio de Córdoba, según cláusula 5.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
18	30837331N	LOPEZ CEBRERO, JUAN ANTONIO	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.

Código Seguro de verificación: x0TT0t0mE08j1L0u9v3N4jw== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmev2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Afonso Ceballos León - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	21/12/2017
ID_FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PAGINA	10/34



x0TT0t0mE08j1L0u9v3N4jw==

TABLON DE ANUNCIOS

Fecha Publicación: 2/11/2017

Fecha Retiro:



CITF 014000348
BASEL: JAD1140314

Nº ORDEN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	REQUISITOS QUE NO CUMPLEN
19	309642640	LOPEZ SOLER, PILAR	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
20	45744406M	LORENTE RUIZ, DAVID	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
21	44351160F	MERINO MORALES RAQUEL, Mª	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
22	30982535V	MEGA OLAYA, ANA	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
23	B56074123	MJM INVESTMENT COUNCIL, S.L.	El promotor no es desempleado en la fecha de inicio de la actividad. Según la cláusula 5.1. de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria la persona emprendedora ha de estar en situación de desempleo con alta en la fecha de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional
24	45744484Z	MONTILLA GUTIERREZ, CRISTOBAL	Según la cláusula 11.5. No serán objeto de este incentivo, los gastos y pagos que la empresa solicitante NO detalla en la "RELACION DE JUSTIFICANTES DE GASTOS Y DE PAGOS DE LOS CONCEPTOS SUPERVENCIÓNABLES, POR LOS QUE SOLICITA SUBVENCIÓN", según modelo normalizado (calig. 6 de la solicitud).
25	30920537V	PEDRAZA HEREDIA, Mª JOSE	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
26	31021899M	PEREZ FERNANDEZ, SONIA	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
27	44372192V	PEREZ FLORES, GABRIEL	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
28	30830047C	RUIZ GONZALEZ FRANCISCO RAFAEL	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
29	30945793Y	SALAZAR BERMUDO, JULIO	Promotor ha estado dada de alta en el "Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos", en las 6 meses anteriores a la fecha de la última alta en este Régimen (en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y 30 de junio de 2017), según cláusula 11.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.

Código Seguro de verificación: [201711020811203v5314hw--](https://sede.ayuncordoba.es/verfirmav2?codigo=201711020811203v5314hw--). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ayuncordoba.es/verfirmav2?codigo=201711020811203v5314hw-->

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	adeia155 ayuncordoba.org	PÁGINA	11/34



201711020811203v5314hw--

Nº ORDEN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	REQUISITOS QUE NO CUMPLEN
30	44374219C	SANCHEZ GARCIA, JOSE LUIS	El promotor no es desempleado en la fecha de inicio de la actividad. Según la cláusula 5.1. de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria la persona emprendedora ha de estar en situación de desempleo con anterioridad a la fecha de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional.
31	30599009 Y	SANCHEZ ORTEGA, M ^º DE LOS ANGELES	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
32	44350476J	TINAHONES FUERTE, M ^º JOSE	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
33	45747366R	TORRERAS DELGADO, VERONICA	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
34	45889612N	VILLAESCUSA LOZANO, RAQUEL	Solicitud presentada fuera del plazo de presentación correspondiente al Periodo 1, según cláusula 11.5 y 10 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.

Código Seguro de verificación: xn7TnllmKfG81t0n6v5N4hw== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmaV2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 58/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	12/34



xn7TnllmKfG81t0n6v5N4hw==

ANEXO IV: PERÍODO 2

CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2017"

RELACION DE SOLICITUDES CON INFORME FAVORABLE

Nº ORDEN	BANERACIÓN TOTAL	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	CUANTIA EUROS
1	95	B56063100	LA TABERNA DE ALMODOVAR, S.L.	3.425,39
2	75	B56073000	CENTRO REHABILITACION NEUROLOGICA AVANZA, S.L.P.	4.000,00
3	71	B56065873	GRUPO FORTE-INICIA, S.L.	3.591,50
4	70	31006850K	CERRATO NARANJO, MARTA	559,71
5	70	X3132265X	EDIAE JENNIFER	460,00
6	70	45945316X	FERNANDEZ MUÑOZ, Mª DEL CARMEN	4.000,00
7	70	30836775P	GARCIA SEPULVEDA, Mª JOSE	1.677,86
8	70	30992388A	JURADO LOZANO, ISABEL FATIMA	550,00
9	65	45740572N	CANTERO CALLEJA, ANA Mª	300,00
10	65	30975605X	GOMEZ MORENO, ARACELI	650,00
11	65	J56074701	LIBRERIA Y PAPELERIA JARA, S.C	2.267,36
12	65	45885468P	OLIVAN CUIREL, MARTA	660,00
13	65	30999669Q	SIERRA CAMACHO, BARBARA TERESA	1.844,89
14	65	77123398M	VERASTEGUI MARTINEZ, TANIA	562,48
15	63	22986741N	ESCUDEIRO MORENO, ANA Mª	1.441,51
16	62	B56063639	CABYMAR MANTENIMIENTOS, S.L.	1.912,48
17	60	45889035X	AVILA GARCIA, ANTONIO	501,00
18	60	B56062425	BAEZ&NOGUERA GESTION INMOBILIARIA, S.L.	4.000,00
19	60	30988019G	CALVILLO SÁNCHEZ, Mª BELÉN	1.531,62
20	60	30973675N	CARMONA ORTEGA, CARLOS	2.198,10
21	60	30990222E	CARO GARCIA, IRENE	3.019,07
22	60	J56063290	CENTRO DE ENSEÑANZA EL MAGO, S.C	2.672,08
23	60	E56068380	COBRE C.B.	1.770,60
24	60	32732590W	CUADRA RUBIRA, JOSE RAMON	1.203,80
25	60	30969976H	GARCIA LOPEZ, MONICA	965,06
26	60	45735271R	GARCIA-HIDALGO SANCHEZ DE PUERTA, LUCIA	407,99
27	60	30834571N	LEIVA RODRIGUEZ, ROSARIO	324,79
28	60	44356288F	LEON GONZALEZ, Mª DEL PILAR	267,03
29	60	30446117M	LOPEZ FERNANDEZ, JOSEFA	300,00
30	60	50437587J	MARTINEZ-CARRASCO MORENO, ISABEL	1.175,00
31	60	30538574W	MOYANO MORENO, ANA Mª	1.600,00
32	60	30951018X	NAVARRO PUERTO, EVA Mª	3.050,00
33	60	44362128G	NIETO CHANQUET, ROSA Mª	1.560,00

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	21/12/2017
ID FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	13/34



Nº ORDEN	BAREMACIÓN TOTAL	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	CUANTIA EUROS
34	60	30539039F	PONTES MORENO, Mª RAMONA	300,00
35	60	30946221C	SOTO CANALES, RAFAEL	534,06
36	60	B56064793	TIENDAREBAJAS, S.L	3 129,72
37	60	31018418C	TRINIDAD GORDON, GASPAS ANTONIO	608,52
38	58	30976302V	ESCRIBANO REINA, ALVARO DE CORDOBA	3 483,60
39	56	X1670684X	OROZCO CANO, GLORIA PATRICIA	2 086,10
40	55	30997139Q	AGUILAR GONZALEZ, ELVIRA	861,32
41	55	45736806H	AGUILAR SOLAR, JUAN ANTONIO	2 199,73
42	55	B56060759	B&B POLE POLE 2016, S.L	2 295,00
43	55	77351734C	BAENA SALADO, MARIA DOLORES	942,59
44	55	45887107Z	BRUN MORENO, ROBERTO	1 794,94
45	55	45739833D	ENRIQUEZ FLORES, ROCIO	550,60
46	55	30391151D	GARRIDO ESTEVEZ, Mª DEL PILAR	300,00
47	55	30502983S	GENOVES GARCIA, NURIA BEGOÑA	4 000,00
48	55	45743056N	GONZALEZ ANDRADA, CRISTINA Mª	2 712,11
49	55	30793243S	GONZALEZ RUIZ, CONSOLACION	417,45
50	55	31001003Q	GONZALEZ TABARES, DIANA	550,00
51	55	30470906T	GONZALEZ VEGA, Mª MERCEDES	4 000,00
52	55	30512013Y	JUNGUITO LORING, NURIA	1 090,85
53	55	75696772T	LOPEZ FERNANDEZ, MATILDE	300,00
54	55	45946737M	LUCENA SERRANO, ISAAC	1 100,00
55	55	30797107S	LUNA HUERTAS, MANUELA	795,00
56	55	30799842J	MAYA REYES, CARMEN	550,00
57	55	05702392W	MIRANDA GARCIA, Mª INMACULADA	3 022,08
58	55	30952848T	NAVARRO ROSALES, VANESSA Mª	1 182,27
59	55	Y0519752N	PARASCHIV, FLORINA IULIANA	550,00
60	55	X1992743T	PRIKHODKO, OLGA	419,67
61	55	B0158332C	RANCHAL MARTIN, Mª JESUS	964,04
62	55	45889994A	REIGAL ALMAGRO, MARTA	390,00
63	55	30787486P	RIVERO SANCHEZ, EMILIA	2 276,79
64	55	30206697Z	RODRIGUEZ NUÑEZ, LUCIA	2 505,02
65	55	30545562K	ROMERO CAMPANERO, ROSA Mª	387,55
66	55	49508381F	ROMERO GOMEZ, LUIS	335,00
67	55	45744515E	VALLE MORALES, JOSE ANTONIO	4 000,00
68	55	30478216L	VIGARA MADUEÑO, EMILIA	1 010,00
69	55	45747845V	YEPES RODA, JORGE	1 865,65
70	55	30966891J	ZURITA BERGILLO, ANA Mª	400,00

- 14 / 24 -

Avda. de la Fuensanta, s/n - 14010 CÓRDOBA
 Tel: 957 78 42 29 - Fax: 957 44 12 81

web: imdoec.es

Código Seguro de verificación xntTnRmkE081t8n3v584hw==. Permite la verificación de la integridad de una
 copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	21/12/2017
ID FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	14/34



xntTnRmkE081t8n3v584hw==

Aº ORDEN	BAREMACIÓN TOTAL	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	CUANTIA EUROS
71	53	45887976D	BARRERA ARJONA, JUAN MANUEL	3 277,38
72	51	B5606601Z	AYODE EVENTOS, S.L.L.	600,00
73	51	30829699Q	JIMENEZ CARMONA, JOSE Mº	1 038,00
74	50	30799559Y	ALONSO GARCIA, MARIA	3 641,75
75	50	46273576Z	BEJAR BRAVO, MARINA	640,00
76	50	28746682V	DE LA MONEDA CAMPOS, Mº DEL CARMEN	1 126,15
77	50	30992168J	DIAZ ARENAS, MANUEL	429,52
78	50	09256332M	FERNANDEZ HERRERO, Mº MERCEDES	300,00
79	50	30803547S	GOMEZ COUÑAGO, DOLORES Mº	4 000,00
80	50	31019633Q	JIMENEZ RUBIO, RAFAEL	650,00
81	50	E56073604	LA CHICUELINA, E.S.P.J.	1 930,00
82	50	44362822P	MEMBRILLERA TATAY, DORA	1 770,60
83	50	30532645F	MORENO MANZANARO VILCHES, MONTSERRAT	4 000,00
84	50	30978070Z	MUÑOZ HERNANDEZ, JOSE ISAAC	330,00
85	50	07051191N	PAMPANO TOLEDANO, JUAN MANUEL	300,00
86	50	28734744Q	PEÑA CARRASCO, Mº DEL MAR	1 296,95
87	50	44366637M	PEREZ NARANJO, ANA ISABEL	390,00
88	50	30963256N	POZO TORRES, ADRIAN	441,32
89	50	30833803A	RAMIREZ MARTIN, MANUEL	894,67
90	50	80166719N	RODRIGUEZ PEREZ, ANGEL	1 906,51
91	50	44350380D	ROMERO RUIZ, RICARDO ANTONIO	3 971,31
92	50	31004246Q	RUIZ ORTIZ, RAUL	480,00
93	50	30526219K	SANCHEZ GUERRERO, ANA Mº	1 762,20
94	50	B56066236	SHIPS AND HOTELS SPAIN, S.L.	1 648,22
95	47	B56073547	CENTRO AUDITIVO RIOS, S.L.	1 373,40
96	46	14639033Q	FRANCO OSTOS, ANTONIO JOSE	4 000,00
97	45	45946897G	LOPEZ ROMERO, JOSE MANUEL	4 000,00
98	45	30993933F	AGUILAR PINO, ANDRES	2 135,00
99	45	30982007H	AGUILERA CABALLERO, ANA Mº	890,00
100	45	30999682Y	ALCAIDE ROLDAN, CARMEN MARIA	700,00
101	45	45887272H	ATALAYA PORTALES, Mº DE LOS ANGELES	420,00
102	45	30532687A	BAENA CANO, ANA MARIA	633,00
103	45	30483009M	BAENA LUQUE, Mº LUISA	441,51
104	45	44352318S	BERMUDEZ GUERRA, Mº EUGENIA	4 000,00
105	45	30786152P	CABANES RIOS, JESUS GREGORIO	1 300,00
106	45	30985823Q	CAMPOS BELLIDO, Mº LORETO	460,00



TABLON DE ANUNCIOS

Fecha Publicación: 21/12/2017

Fecha Revisión:

Nº ORDEN	BAREMACIÓN TOTAL	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	CUANTIA EUROS
107	45	31012565D	CARRERA CEJAS, AIDA	418,50
108	45	30814545L	CARVAJAL TAMAYO, GLORIA JOSE	423,97
109	45	30992868T	CASTRO CARMONA, ALBERTO PELAGIO	1.051,09
110	45	30950554Y	CHASTANG NAVERO, Mª JOSE	353,85
111	45	30837034Z	CORDOBA PEDRAZA, ROCIO	3.301,29
112	45	Y2877262E	CRUZ BECERRIL, SANDRA EDITH	1.250,49
113	45	30494825E	DELGADO CUENCA, ANA Mª	1.520,60
114	45	31006026W	DOMINGUEZ ORTIZ, RAUL	1.495,00
115	45	30508760L	EXPOSITO ORTIZ, PABLO	380,00
116	45	46265009A	GALVEZ MONTECEL, DENA FERNANDA	1.753,96
117	45	47200521J	GONZALEZ GARCIA BAQUERO, GLORIA	1.102,00
118	45	44373428N	GRUJA PACHECO, ROCIO	700,00
119	45	45739279F	GUTIERREZ BUSTOS, JOSE ANTONIO	300,00
120	45	30945615N	HIGUERA BUENESTADO, ANTONIO ANGEL	1.849,86
121	45	30533701M	JURADO GONSENDE, MARGARITA	2.506,37
122	45	80149076X	LINARES CAÑETE, VANESA Mª	486,07
123	45	30959488Q	MERINO COBACHO, MARTA	1.103,56
124	45	31009909K	MIRAIMEN LEAL, MARTA	1.557,57
125	45	30459890 R	MODREGO SABARIEGO, BARTOLOME	336,00
126	45	30811043J	MORENO ARRIBAS, EVA Mª	969,00
127	45	31023138W	MORILLA LUCHENA, DUNIA AZAHARA	300,00
128	45	30988461D	MUÑOZ ROMERO, RICARDO JESUS	650,00
129	45	30795366E	NAVAS PINEDA, JUAN ANTONIO	2.165,09
130	45	30953244M	PALOMINO DIEGUEZ, EDUARDO	3.960,57
131	45	45736440C	PEREZ CEJUDO, JOSE ANTONIO	550,00
132	45	30537198Y	PEREZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	1.165,50
133	45	45888953C	PRIETO LUQUE, BEATRIZ	2.083,44
134	45	30530939A	RABADAN COSTOS, RAFAEL	2.842,89
135	45	30800043F	RODRIGUEZ ROMERO, RAFAEL	390,00
136	45	45715865F	SANCHEZ MARTOS, ANTONIO JESUS	698,46
137	45	45741181T	TEJERO CABALLERO, ROSA Mª	801,09
138	45	45887247Q	TORRICO PEREZ, ELENA	620,99
139	45	E56074677	TU TARTA CON ARTE, E.S.P.J.	1.261,65
140	45	30522598B	VALLEJO COMINO, Mª PURIFICACIÓN	3.284,90
141	43	44367456L	TORRES TORRECILLAS, GONZALO	2.671,60
142	40	30831308S	ALCALA CORDOBA, CESAR	1.000,00
143	40	44364899S	BLANCO SERENA, JOSE LUIS	995,96

- 16/34 -

Avda. de la Fuensanta, s/n - 14010 CORDOBA
Tel: 957 76 42 29 - Fax: 957 44 12 61

web: imdaec.es

Código Seguro de verificación: [30533701M](https://adela.ayuncordoba.es/verifirma/2/30533701M). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirma/2/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		FECHA	21/12/2017
ID FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	30533701M	PÁGINA	16/34



[30533701M](https://adela.ayuncordoba.es/verifirma/2/30533701M)

Nº ORDEN	BAREMACIÓN TOTAL	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	CUANTIA EUROS
144	40	B56073810	BROTHER SPAIN SINCE 2012, S.L.	3.931,24
145	40	B56069552	GATO CONSULTING, S.L.	4.000,00
146	40	J56072960	INCRUGA, S.C.	728,80
147	40	30789825R	JARILLA BRAVO, JOAQUIN	375,00
148	40	30998973X	JURADO FERNANDEZ, ANTONIO	680,00
149	40	31023590V	NAVARRO SIERRA, JENNIFER	1.069,93
150	40	30980067X	OCAÑA MARTIN, RAFAEL	294,68
151	40	30798566E	POSTIGO GONZALEZ, MANUEL	2.040,52
152	40	B56059272	WENDU WEARABLE, S.L.	4.000,00
153	37	30545797A	CARMONA TIRADO, RAFAEL	850,00
154	35	30529901T	AYLLON CASTILLO, Mª TERESA	450,00
155	35	44358274Z	CABEZAS FERNANDEZ, SUSANA	2.347,51
156	35	30981448K	CARRASCO URBANO, LUCIA Mª	300,00
157	35	20224475T	CARRETERO BRAVO, JUAN CARLOS	101,64
158	35	45886829N	CASTILLEJO ORDOÑEZ, ALBERTO	617,92
159	35	30959277N	DIAZ MARTI, Mª ELENA	1.251,00
160	35	J14743397	ESQUINAS Y MORIANA, S.C.	328,17
161	35	30451332E	FERNANDEZ JIMENEZ, RAFAELA	1.084,23
162	35	30065708Q	GARCIA LUQUE, ISABEL	450,00
163	35	30523204L	GARRIDO AGUILAR, Mª JOSEFA	1.705,48
164	35	F56070253	GLOBAL AXION, S.C.A	1.781,62
165	35	45735132T	GUERRERO FERNANDEZ, ANTONIO JAVIER	4.000,00
166	35	B56065410	JITKEY, S.L.	1.567,95
167	35	31001406M	LEO ESTEVEZ, ALBERTO	500,00
168	35	32730889A	LORA SALINAS, JORGE	607,52
169	35	45885853W	MANTILLA DE LOS RIOS SANCHEZ, GUILLERMO PABLO	1.211,47
170	35	30823798A	MARTINEZ GONZALEZ, BEATRIZ	3.894,05
171	35	30520897N	MILLAN RUIZ, LUIS CARLOS	4.000,00
172	35	30477552E	MOHEDANO RODRIGUEZ, SOLEDAD	816,97
173	35	44363429V	MOLINA FERNÁNDEZ, ANGEL	2.817,37
174	35	30538972D	MORANTE CLAUS, JOSÉ MIGUEL	897,09
175	35	20433540H	MORATALLA GUAROH, VICENTE JOSE	335,00
176	35	30988213Z	MUÑOZ MORALES, RAFAEL	680,00
177	35	44352908F	MUÑOZ SANCHEZ, JUAN CARLOS	500,00
178	35	45746264T	MURILLO TABARES, ANTONIO	375,00
179	35	50729776X	ORTIZ MARTIN, CARLOS	374,38

FIRMADO POR	Alfonso Caballero León - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	21/12/2017
ID FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	17/34
 xnTTnHmKf081t8n9v584hw--			

TABLON DE ANUNCIOS

Fecha Publicación: 21/12/2017
 Fecha Retiro:

Nº ORDEN	BAREMACIÓN TOTAL	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	CUANTIA EUROS
180	35	31002662L	PARRADO GARCIA, ALFONSO	523,92
181	35	44360906R	PINEDA NAVAS, Mª VICTORIA	1.954,27
182	35	31016747M	REY MORA, JESUS	959,08
183	35	45742107Y	ROCHEL MORA, JESUS JAVIER	695,00
184	35	30965050N	RODRIGUEZ GONZALEZ, ANDRES	1.620,00
185	35	30798419Q	RODRIGUEZ ROMERO, JUAN MANUEL	525,03
186	35	30826181V	ROLDAN SUAREZ, JUAN JOSE	2.892,54
187	35	30997666Z	SALDAÑA ABAD, JESUS Mª	300,00
188	35	80138458H	SANCHEZ PRADAS, ANGELES	320,00
189	35	30474020D	SANCHEZ VEGA, JOSE ANGEL	300,00
190	35	30807900K	SANTIAGO LOPEZ, RAFAEL	650,00
191	35	J50070436	SEVIMAR UNION, S C	450,00
192	35	26487767R	UNGO LAGUNAS, MANUEL	700,00
193	35	44354768G	VALVERDE NEBREDAS, BORJA	702,88
194	31	B56072846	DULCECO EL BRILLANTE, S.L.U.	1.033,53
195	30	50623339V	MORALES CABELLO, Mª NAZARET	3.130,07
196	25	B56059397	HELLO SPAIN BOX, S.L	1.020,78
197	25	Y0527387B	ZERIOUH, MOHAMED	2.663,73
198	25	44366137B	REY GARCIA, LUIS	2.462,18
199	25	44358386B	CABALLERO RUBIO, DOMINGO DAVID	1.201,09
200	25	52567339B	PEREZ CASTILLERO, JOSE	902,00
201	25	E56072671	ENTREVINOS, E.S.P.J.	800,08
202	25	30538593K	HIDALGO UTANDA, ANTONIO	801,09
203	25	29790971Z	MORALES CHAGUACEDA, RAFAEL	801,09
204	25	44360020N	HERRERA SARAVIA, FAUSTINO	656,50
205	25	44361927X	MENDOZA VARONA, LEOVIGILDO	656,50
206	25	44368973H	GOMEZ JIMENEZ, ANTONIO	650,00
207	25	30822241X	LEON MONSERRAT, JOSE	650,00
208	25	30512743T	TAPIA CASTRO, JUAN ANTONIO	643,26
209	25	30815769R	DÉL RIO MORENO, ENRIQUE	550,00
210	25	44357158W	FLORES BARRANTES, ANDRES	483,08
211	25	30973836N	MARTINEZ TIERNO, DANIEL	450,00
212	25	44354117C	HODRIGUEZ MORALES, JOSE OSCAR	390,00
213	25	30818251E	DORADO FRUCTUOSO, RAFAEL	340,00
214	25	30451171E	BORREGO JIMENEZ, PEDRO	300,00
215	25	30821003Z	MURILLO MORALES, MIGUEL ANGEL	300,00
216	25	30536720B	NAVARRO ZAYAS, JOSE LUIS	300,00

- 18/34 -

Código Seguro de verificación: xnTTn8nkFG81t8n2v5N4hw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://edela.syuncordoba.es/verfirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	adeia155 ayuncordoba.org	PÁGINA	18/34



xnTTn8nkFG81t8n2v5N4hw==

TABLON DE ANUNCIOS

Fecha Publicación: 21/12/2014

Fecha Revisión:

Nº ORDEN	BAREMACIÓN TOTAL	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	CUANTIA EUROS
217	15	30830253H	AGUAYO MORALES, ANTONIO TOMAS	390.00
218	0	24207076J	GARRIDO DELGADO, Mª DE LOS ANGELES	703.54
219	0	30985907P	MORALES CRUZ, ANGELA MARIA	300.00
TOTAL				299.884,55

Código Seguro de verificación: xnTTnHkKfG8it#n8v5M4hw==. Permite la verificación de la integridad de una
 copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Afonso Caballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	21/12/2017
ID FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	18/34
 xnTTnHkKfG8it#n8v5M4hw==			

En virtud de las competencias establecidas en los Estatutos del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) y por la **delegación del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 4 de abril de 2017** vengo a dictar la presente:

RESOLUCIÓN

A la vista de cuanto antecede se resuelve lo siguiente:

PRIMERO Estimar las alegaciones presentadas a estas empresas que cuentan con informe favorable y que se incorporan en **Anexo IV**.

Empresa Solicitante	CIF/DNI
Chastang Navero, M ^a José	30.950.554 Y
Modrego Sabariego, Bartolomé	30.459.890 R
Torres Torrecillas, Gonzalo	44.367.456 L

SEGUNDO: Desestimar las alegaciones por los motivos que se recogen a continuación:

Empresa Solicitante	CIF/DNI	Motivos de la Desestimación
Jiménez Roldán, Vanesa	45.889.126 D	Tras la alegación se comprueba que el requisito que no cumple es el siguiente: No presenta certificado de estar al corriente en el Ayuntamiento de Córdoba, según se recoge en la cláusula 14.1 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
Serena Basabilbaso, María José	30.522.794 T	Tras la alegación se comprueba que no ha presentado la documentación requerida en plazo, según se recoge en la cláusula 13.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.

TERCERO.- Aprobar las **renuncias y desistimientos** de las empresas solicitantes relacionadas en el **Anexo I y II, respectivamente.**

CUARTO.- Reconocer como **empresas no beneficiarias** de este incentivo a las relacionadas en **Anexo III**, por las causas recogidas en el mismo.

QUINTO.- Reconocer como **empresas beneficiarias** a las que cuentan con Informe favorable del **Anexo IV**.


SEXTO. Aprobar la Concesión de Subvención la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017. Segundo Periodo" a las empresas beneficiarias con informe favorable que se relacionan en el **Anexo IV (SOLICITUDES CON INFORME FAVORABLE Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA)**, por un importe global de **299.884,55- C.**

SEPTIMO. Autorizar y disponer el gasto contenido en la Resolución Definitiva de Concesión de Subvención de la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017. Segundo Periodo", a las empresas beneficiarias con informe favorable y disponibilidad presupuestaria, según el listado que se detalla en el **Anexo IV**, por un importe global de **299.884,55- C.**

OCTAVO. Reconocer la obligación del gasto contenido en la Resolución Definitiva de Concesión de Subvención de la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017. Segundo Periodo", a las empresas beneficiarias con informe favorable y disponibilidad presupuestaria, según el listado que se detalla en el **Anexo IV**, por un importe global de **299.884,55- C.**

NOVENO. Someter a fiscalización previa la Resolución Definitiva de Concesión de Subvención de la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017. Segundo Periodo" a las empresas beneficiarias

- 20/34 -

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		FECHA	21/12/2017
ID FIRMA	adeia155.ayuncordoba.org	xnTTnRmKFG81t8c9v5M4bw==	PÁGINA	20/34
 xnTTnRmKFG81t8c9v5M4bw==				

DÉCIMO. Proceder a notificar por los medios establecidos en la cláusula 13.4 de las bases de la Convocatoria de referencia, la presente Resolución Definitiva de Concesión de Subvención de la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017. Segundo Periodo" a las empresas beneficiarias, tras lo cual, se concede un plazo de 10 días hábiles para que comuniquen la aceptación de la Subvención concedida, según modelo página 11, y, por otra parte, para que procedan a cumplir con la obligación de publicidad contenida en el Anexo II de dichas bases.


UNDÉCIMO. Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la Resolución Definitiva de Concesión de Subvenciones de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2017, a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización y otros.

DUODÉCIMO. Insertar en la BDNS, conforme a la normativa aplicable, aquellos datos emanantes de la Presente Resolución que le sean de aplicación, en su caso.

En Córdoba,

LA PRESIDENTA DEL IMDEEC
Fdo.: María del Mar Téllez Guerrero
Firma y fecha electrónica

Código Seguro de verificación: xnTTnImKfG8jt8n9v5N4hw--. Permite la verificación de la integridad de una
 copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmaV2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	21/34
 xnTTnImKfG8jt8n9v5N4hw--			

ANEXO I: PERÍODO 2

CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2017"

RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE HAN PRESENTADO RENUNCIA:

Nº ORDEN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE
1	31875783Z	AGUILERA PERALES, JOSE
2	46070217K	BALLESTROS CODES, RAFAEL
3	44373080P	FERNANDEZ MARTINEZ, ISABEL Mª
4	53595136F	HORCAS PESQUEZO, SERGIO
5	X9595690K	RARYLIK, YURI

Código Seguro de verificación: xnTTnRmKfQ81t8n9v5N4bw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://edela.ayuncordoba.es/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	22/34



xnTTnRmKfQ81t8n9v5N4bw==

TABLÓN DE ANUNCIOS

Fecha Publicación:

21/12/2017

Fecha Herrada

ANEXO II: PERÍODO 2

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLO 2017

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS POR:

No presentar documentación requerida en plazo, según se recoge en la cláusula 13.2 de las Bases Regulatorias de la presente Convocatoria

Nº ORDEN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE
1	30515978S	ABAD AGUILAR, TEODORA
2	23795658L	ANTUNEZ DEL CASTILLO, Mª TERESA
3	30967468S	ARCA SALVADOR, ROSA MARÍA
4	34009508Y	BERNAL CALVENTE, JUAN CARLOS
5	30516293P	BORREGUERO FLORES, Mª ROSARIO
6	J56072143	BUENAONDA, S.C
7	30467991Y	CABEZUELO LOPEZ, ANGEL
8	30828769Y	CALERO EXPÓSITO, ROSA
9	30981840N	CARACUEL GOMEZ, MARTA INMACULADA
10	31006905F	CEULAR REVUELTO, JUAN MANUEL
11	45886556S	CORREA DE LA FUENTE, Mª DOLORES
12	31006801H	DE SANTIAGO GUILLEN, JAVIER
13	30538928B	FUENTES MADUEÑO, FRANCISCO
14	45740481J	GALISTEO MESA, LAURA
15	30978589G	GARCIA ROCA, ANTONIO
16	44363812D	GUERRERO GALLEGÓ, JUAN ANTONIO
17	44369050A	GUTIERREZ ALONSO, JAVIER
18	44374782P	MADUEÑO FUENTES, MIGUEL ANGEL
19	30536574A	MARTINEZ REQUENA, RAFAEL JESUS
20	30489258K	MODREGO SABARIEGO, JOAQUIN
21	30533651R	MONTIJANO FUENTES, MIRIAM
22	38810631V	MUÑOZ JIMENEZ, JOSE
23	28772751G	MURILLO FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER
24	44356021S	RUIZ PERULA, ROSA
25	45749030Y	SANCHEZ VAZQUEZ, FRANCISCO JOSE
26	45736932Y	SANTIAGO RAMOS, MIRIAM
27	30522794T	SERENA BASABILBASO, Mª JOSE
28	30979559P	SERRANO BENAVENTE, AZAHARA
29	30815505J	URBANO VILCHES, Mª TERESA
30	45945234C	VAZQUEZ AFAN, RAFAELA
31	30998146B	ZAMORANO GARDE, ELENA

- 23/34 -

Avda. de la Fuensanta, s/n - 14010 CÓRDOBA
Tel: 957 76 42 29 - Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: xnTTrnImKF0@jt9n9v5N4hw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		FECHA	21/12/2017
ID FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	xnTTrnImKF0@jt9n9v5N4hw==	PÁGINA	23/34



xnTTrnImKF0@jt9n9v5N4hw==



TABLON DE ANUNCIOS

Fecha Publicación: 21/12/2012

Fecha Retirada:



CIF: B1406036N
BASES: J401140214

ANEXO III: PERIODO 2

CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLO 2017"
RELACION DE SOLICITUDES DE EMPRESAS QUE NO OBTIENEN LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS POR NO CUMPLIR REQUISITOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA

Nº ORDEN	NIF-CIF	EMPRESA SOLICITANTE	REQUISITOS QUE NO CUMPLEN
1	45946732T	ARANGO CEBALLOS, AMANDA	El promotor no es desempleado en la fecha de inicio de la actividad. Según la cláusula 5.1. de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria la persona emprendedora no de estar en situación de desempleo con anterioridad a la fecha de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional
2	31015276Y	CABRIJANA SANCHEZ, JAVIER	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
3	31015277F	CABRIJANA SANCHEZ, JUAN CARLOS	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
4	44354965V	CHACON CRUZ, FRANCISCO	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
5	30949350K	DEL RIO RODRIGUEZ, ROCIO	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
6	30540431L	DELGADO DIAZ, RAFAELA	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
7	44851010K	ESPIÑOSA CORDOBA, YOLANDA	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
8	30997755B	FERNANDEZ, CASASOLA, JOSE	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria

Código Seguro de verificación: xnTTnRmKtE081t2n9v5N4lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad

FECHA

21/12/2017

ID. FIRMA

adela155.ayuncordoba.org

xnTTnRmKtE081t2n9v5N4lw==

PÁGINA

24/34



xnTTnRmKtE081t2n9v5N4lw==

Nº ORDEN	NIF-CIF	EMPRESA SOLICITANTE	REQUISITOS QUE NO CUMPLEN
9	30503923N	FERNANDEZ PINO, MARIA	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria. El promotor no es desempleado en la fecha de inicio de la actividad. Según la cláusula 5.1 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria la persona emprendedora ha de estar en situación de desempleo con anterioridad a la fecha de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional.
10	30962079P	GARCIA NIETO, ROBERTO	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
11	30519751Q	GOMEZ PULIDO, FRANCISCO	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
12	30954157K	GUTIERREZ PAREJO, Mª PILAR JESSICA	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
13	B56065204	INSTALACIONES ANDRES JIMENEZ, S.L	Alta de la actividad fuera plazo de convocatorias, atendiendo a la cláusula 10 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria. Las solicitudes correspondientes al periodo 1 deben estar dadas de alta entre el periodo comprendido entre el 01/07/16 y el 31/12/16
14	44360981F	JIMENEZ GARCIA, FRANCISCO ANTONIO	Promotor ha estado dada de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, en los 6 meses anteriores a la fecha de la última alta en este Régimen (en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y 30 de junio de 2017), según cláusula 11.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria. No presenta certificado de estar al corriente en el Ayuntamiento de Córdoba según se recoge en la cláusula 14.1 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
15	45869126D	JIMENEZ ROLDAN, VANESA	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
17	30999780N	LIVARES MADRID, ALVARO	Domicilio Fiscal de la Empresa fuera del Municipio de Córdoba, según cláusula 5.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
18	30837331N	LOPEZ CEBRERO JUAN ANTONIO	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.

Código Seguro de verificación: xciT7nRmKEQ91t8r9v5N4tw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sdata.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos León - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	adeia155.ayuncordoba.org	PÁGINA	25/34



xciT7nRmKEQ91t8r9v5N4tw==

Nº ORDEN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	REQUISITOS QUE NO CUMPLEN
19	30994294Q	LOPEZ SOLER PILAR	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
20	4574406M	LORENTE RUIZ, DAVID	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
21	44351150F	MERINO MORALES, RAQUEL Mª	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
22	30882335V	MESA OLAYA, ANA	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
23	B56074123	MLM INVESTMENT COUNCIL, S.L	El promotor no es desempleado en la fecha de inicio de la actividad. Según la cláusula 5.1. de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria la persona emprendedora ha de estar en situación de desempleo con anterioridad a la fecha de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutuabilidad Profesional
24	45744484Z	MONTILLA GUTIERREZ, CRISTOBAL	Según la cláusula 11.5. No serán objeto de este incentivo, los gastos y pagos que la empresa solicitante NO detalle en la "RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTOS Y DE PAGOS DE LOS CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES, POR LOS QUE SOLICITA SUBVENCIÓN", según modelo normalizado (pág. 6 de la solicitud)
25	30820937V	PEDRAZA HEREDIA, Mª JOSE	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
26	31021896M	PEREZ FERNANDEZ, SONIA	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
27	44372192V	PEREZ FLORES, GABRIEL	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
28	30830347C	RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO RAFAEL	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
29	30845793Y	SALAZAR BERMUDO, JULIO	Promotor ha estado cada de alta en el "Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos", en los 6 meses anteriores a la fecha de la última alta en este Régimen (en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y 30 de junio de 2017), según cláusula 11.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.

Código Seguro de verificación: xnTTt8mKtG8jt8n9v5N4hw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmaV2/

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	26/34



xnTTt8mKtG8jt8n9v5N4hw==

Nº ORDEN	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	REQUISITOS QUE NO CUMPLEN
30	44374219C	SANCHEZ GARCIA, JOSE LUIS	El promotor no es desempleado en la fecha de inicio de la actividad. Según la cláusula 5.1. de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria la persona emprendedora ha de estar en situación de desempleo con anterioridad a la fecha de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutuabilidad Profesional
31	30989009T	SANCHEZ ORTEGA, Mª DE LOS ANGELES	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
32	44350476J	TINAHONES FUERTE Mª JOSE	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
33	45747369R	TORRERAS DELGADO, VERONICA	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según cláusula 14.2 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
34	45889612N	VILLAESCLUSA LOZANO, RAQUEL	Solicitud presentada fuera del plazo de presentación correspondiente al Periodo 1, según cláusula 11.5 y 10 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria

Código Seguro de verificación: xnTTnHmKEQ8tL8n9v5N4hw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	21/12/2017
ID FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PAGINA	27/34



xnTTnHmKEQ8tL8n9v5N4hw==

ANEXO IV: PERÍODO 2

CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2017"

RELACION DE SOLICITUDES CON INFORME FAVORABLE

Nº ORDEN	BAREMACIÓN TOTAL	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	CUANTIA EUROS
1	95	B56063100	LA TABERNA DE ALMODOVAR, S.L	3.425,39
2	75	B56073000	CENTRO REHABILITACION NEUROLOGICA AVANZA, S.L.P	4.000,00
3	71	B56065873	GRUPO FORTE INICIA, S.L	3.591,50
4	70	31006850K	CERRATO NARANJO, MARTA	559,71
5	70	X3132265X	EDIAE, JENNIFER	460,00
6	70	45945316X	FERNANDEZ MUÑOZ, Mª DEL CARMEN	4.000,00
7	70	30836775P	GARCIA SEPULVEDA, Mª JOSE	1.677,86
8	70	30992388A	JURADO LOZANO, ISABEL FATIMA	550,00
9	65	45740572N	CANTERO CALLEJA, ANA Mª	300,00
10	65	30975605X	GOMEZ MORENO, ARACELI	650,00
11	65	J56074701	LIBRERIA Y PAPELERIA JARA, S.C.	2.267,36
12	65	45885468P	OLIVAN CUIREL, MARTA	660,00
13	65	30999669Q	SIERRA CAMACHO, BARBARA TERESA	1.844,89
14	65	77123398M	VERASTEGUI MARTINEZ, TANIA	562,48
15	63	22986741N	ESCUDERO MORENO, ANA Mª	1.441,51
16	62	B5606363B	CABYMAR MANTENIMIENTOS, S.L	1.912,48
17	60	45889035X	AVILA GARCIA, ANTONIO	501,00
18	60	B56062425	BAEZ&NOGUERA GESTION INMOBILIARIA, S.L	4.000,00
19	60	30988019G	CALVILLO SÁNCHEZ, Mª BELEN	1.531,62
20	60	30973675N	CARMONA ORTEGA, CARLOS	2.198,10
21	60	30990222E	CARO GARCIA, IRENE	3.019,07
22	60	J56063290	CENTRO DE ENSEÑANZA EL MAGO, S.C	2.672,06
23	60	E560668380	COBRE, C.B	1.770,60
24	60	32732590W	CUADRA RUBIRA, JOSE RAMON	1.203,80
25	60	30969978H	GARCIA LOPEZ, MONICA	965,06
26	60	45735271R	GARCIA-HIDALGO SANCHEZ DE PUERTA, LUCIA	407,99
27	60	30834571N	LEIVA RODRIGUEZ, ROSARIO	324,79
28	60	44356289F	LEON GONZALEZ, Mª DEL PILAR	267,03
29	60	30446117M	LOPEZ FERNANDEZ, JOSEFA	300,00
30	60	50437587J	MARTINEZ-CARRASCO MORENO, ISABEL	1.175,00
31	60	30538574W	MOYANO MORENO, ANA Mª	1.500,00
32	60	30951018X	NAVARRO PUERTO, EVA Mª	3.050,00
33	60	44362128G	NIETO CHANQUET, ROSA Mª	1.560,00

- 28/34 -

Avda. de la Fuensanta, s/n - 14010 CÓRDOBA.
Tel: 957 78 42 29 - Fax: 957 44 12 61

web: imdeoec.es

Código Seguro de verificación: xnTTnHmKFG81t.8n9v5N4bse-- Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmay2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	28/34
 xnTTnHmKFG81t.8n9v5N4bse--			

TABLON DE ANUNCIOS

Fecha Publicación: 21/12/2017

Fecha Retirada:

Nº ORDEN	BAREMACIÓN TOTAL	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	CUANTIA EUROS
34	60	30539039F	PONTES MORENO, Mª RAMONA	300,00
35	60	30946221C	SOTO CANALES, RAFAEL	534,06
36	60	B56064793	TIENDAREBAJAS, S.L.	3.129,72
37	60	31018418C	TRINIDAD GORDON, GASPAS ANTONIO	608,52
38	58	30976302V	ESCRIBANO REINA, ALVARO DE CORDOBA	3.483,60
39	56	X1670684X	OROZCO CANO, GLORIA PATRICIA	2.088,10
40	55	30997139Q	AGUILAR GONZALEZ, ELVIRA	861,32
41	55	45736806H	AGUILAR SOLAR, JUAN ANTONIO	2.199,73
42	55	B56060759	B&B POLE POLE 2016, S.L.	2.295,00
43	55	77351734C	BAENA SALADO, MARIA DOLORES	942,58
44	55	45887107Z	BRUN MORENO, ROBERTO	1.794,94
45	55	45739833D	ENRIQUEZ FLORES, ROCIO	550,60
46	55	30391151D	GARRIDO ESTEVEZ, Mª DEL PILAR	300,00
47	55	30502963S	GENOVES GARCIA, NURIA BEGOÑA	4.000,00
48	55	45743056N	GONZALEZ ANDRADA, CRISTINA Mª	2.712,11
49	55	30793243S	GONZALEZ RUIZ, CONSOLACION	417,45
50	55	31001003Q	GONZALEZ TABARES, DIANA	550,00
51	55	30470906T	GONZALEZ VEGA, Mª MERCEDES	4.000,00
52	55	30512013Y	JUNGUITO LORING, NURIA	1.090,85
53	55	75696772T	LOPEZ FERNANDEZ, MATILDE	300,00
54	55	45946737M	LUCENA SERRANO, ISAAC	1.100,00
55	55	30797107S	LUNA HUERTAS, MANUELA	795,00
56	55	30799842J	MAYA REYES, CARMEN	550,00
57	55	05702392W	MIRANDA GARCIA, Mª INMACULADA	3.022,08
58	55	30952848T	NAVARRO ROSALES, VANESSA Mª	1.182,27
59	55	Y0519752N	PARASCHIV, FLORINA IULIANA	550,00
60	55	X1992743T	PRIKHODKO, OLGA	419,67
61	55	80158332C	RANCHAL MARTIN, Mª JESUS	964,04
62	55	45889994A	REIGAL ALMAGRO, MARTA	390,00
63	55	30787486P	RIVERO SANCHEZ, EMILIA	2.276,79
64	55	30208697Z	RODRIGUEZ NUÑEZ, LUCIA	2.505,02
65	55	30545562K	ROMERO CAMPANERO, ROSA Mª	387,55
66	55	49508381F	ROMERO GOMEZ, LUIS	335,00
67	55	45744515E	VALLE MORALES, JOSE ANTONIO	4.000,00
68	55	30478216L	VIGARA MADUEÑO, EMILIA	1.010,00
69	55	45747845V	YEPES RODA, JORGE	1.865,65
70	55	30966891J	ZURITA BERGILLO, ANA Mª	400,00

- 29/34 -

Código Seguro de verificación: 301TTr0hmKEG81t8n9v5N4Jw==. Permite la verificación de la integridad de una
 copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	21/12/2017
ID FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	29/34



301TTr0hmKEG81t8n9v5N4Jw==

TABLON DE ANUNCIOS

Fecha Publicación: 21/12/2017

Fecha Retirada:

Nº ORDEN	BAREMACIÓN TOTAL	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	CUANTIA EUROS
71	53	45887976D	BARRERA ARJONA, JUAN MANUEL	3.277,36
72	51	B56066012	AYODE EVENTOS, S.L.L.	600,00
73	51	30829699Q	JIMENEZ CARMONA, JOSE Mº	1.038,00
74	50	30799550Y	ALONSO GARCIA, MARIA	3.641,75
75	50	46273576Z	BEJAR BRAVO, MARINA	640,00
76	50	28746682V	DE LA MONEDA CAMPOS, Mº DEL CARMEN	1.126,15
77	50	30992168J	DIAZ ARENAS, MANUEL	429,52
78	50	09256332M	FERNANDEZ HERRERO, Mº MERCEDES	300,00
79	50	30803547S	GOMEZ COUÑAGO, DOLORES Mº	4.000,00
80	50	31019633Q	JIMENEZ RUBIO, RAFAEL	650,00
81	50	E56073604	LA CHICUELINA, E.S.P.J.	1.930,00
82	50	44362822P	MEMBRILLERA TATAY, DORA	1.770,60
83	50	30532645F	MORENO MANZANARO VILCHES, MONTSERRAT	4.000,00
84	50	30978070Z	MUÑOZ HERNANDEZ, JOSE ISAAC	330,00
85	50	07051191N	PAMPANO TOLEDANO, JUAN MANUEL	300,00
86	50	28734744Q	PEÑA CARRASCO, Mº DEL MAR	1.296,95
87	50	44366637M	PEREZ NARANJO, ANA ISABEL	300,00
88	50	30963256N	POZO TORRES, ADRIAN	441,32
89	50	30833803A	RAMIREZ MARTIN, MANUEL	894,67
90	50	80166719N	RODRIGUEZ PEREZ, ANGEL	1.906,51
91	50	44350380D	ROMERO RUIZ, RICARDO ANTONIO	3.971,31
92	50	31004246Q	RUIZ ORTIZ, RAUL	480,00
93	50	30826219K	SANCHEZ GUERRERO, ANA Mº	1.762,20
94	50	B56066236	SHIPS AND HOTELS SPAIN, S.L.	1.648,22
95	47	B56073547	CENTRO AUDITIVO RIOS, S.L.	1.373,40
96	46	14639033Q	FRANCO OSTOS, ANTONIO JOSE	4.000,00
97	45	45946897G	LOPEZ ROMERO, JOSE MANUEL	4.000,00
98	45	30993933F	AGUILAR PINO, ANDRES	2.135,00
99	45	30982007H	AGUILERA CABALLERO, ANA Mº	890,00
100	45	30999682Y	ALCAIDE ROLDAN, CARMEN MARIA	700,00
101	45	45887272H	ATALAYA PORTALES, Mº DE LOS ANGELES	420,00
102	45	30532687A	BAENA CANO, ANA MARIA	633,00
103	45	30483009M	BAENA LUQUE, Mº LUISA	441,51
104	45	44352318S	BERMUDEZ GUERRA, Mº EUGENIA	4.000,00
105	45	30786152P	CABANES RIOS, JESUS GREGORIO	1.300,00
106	45	30985823Q	CAMPOS BELLIDO, Mº LORETO	460,00

- 30/34 -

Avda. de la Fuensanta, s/n - 14010 CÓRDOBA
Tel: 957 78 42 29 - Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: [znTTnHmKEG8jt8n9v5N4hw--](https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	21/12/2017
ID FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	30/34



znTTnHmKEG8jt8n9v5N4hw--

TABLON DE ANUNCIOS

Fecha Publicación: 9/11/21/2017

Fecha Final: 11/11/2017

Nº ORDEN	BAREMACIÓN TOTAL	Nº/CP	EMPRESA SOLICITANTE	CUANTÍA EUROS
107	45	31012565D	CARRERA CEJAS, AIDA	418,50
108	45	30814545L	CARVAJAL TAMAYO, GLORIA JOSE	423,97
109	45	30992868T	CASTRO CARMONA, ALBERTO PELAGIO	1.051,09
110	45	30950554Y	CHASTANG NAVERO, Mª JOSE	353,85
111	45	30837034Z	CÓRDOBA PEDRAZA, ROCIO	3.301,29
112	45	Y2877262E	CRUZ BECERRIL, SANDRA EDITH	1.250,49
113	45	30494825E	DELGADO CUENCA, ANA Mª	1.520,60
114	45	31006026W	DOMINGUEZ ORTIZ, RAUL	1.495,00
115	45	30508760L	EXPOSITO ORTIZ, PABLO	380,00
116	45	46265009A	GALVEZ MONTECEL, DENA FERNANDA	1.753,98
117	45	47200521J	GONZALEZ GARCIA BAQUERO, GLORIA	1.102,00
118	45	44373429N	GRUA PACHECO, ROCIO	700,00
119	45	45739279F	GUTIERREZ BUSTOS, JOSE ANTONIO	300,00
120	45	30945615N	HIGUERA BUENESTADO, ANTONIO ANGEL	1.849,86
121	45	30533701M	JURADO GOSENDE, MARGARITA	2.506,37
122	45	80149078X	LINARES CAÑETE, VANESA Mª	488,07
123	45	30959488Q	MERINO COBACHO, MARTA	1.103,58
124	45	31009909K	MIRAIMEN LEAL, MARTA	1.557,57
125	45	30459890 R	MODREGO SABARIEGO, BARTOLOMÉ	336,00
126	45	30811043J	MORENO ARRIBAS, EVA Mª	969,00
127	45	31023138W	MORILLA LUCHENA, DUNIA AZAHARA	300,00
128	45	30988461D	MUÑOZ ROMERO, RICARDO JESUS	650,00
129	45	30795366E	NAVAS PINEDA, JUAN ANTONIO	2.165,09
130	45	30953244M	PALOMINO DIEGUEZ, EDUARDO	3.960,57
131	45	45738440C	PEREZ CEJUDO, JOSE ANTONIO	550,00
132	45	30537198Y	PEREZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	1.165,50
133	45	45888953C	PRIETO LUQUE, BEATRIZ	2.083,44
134	45	30530939A	RABADAN OSTOS, RAFAEL	2.842,89
135	45	30800043F	RODRIGUEZ ROMERO, RAFAEL	390,00
136	45	45715865F	SANCHEZ MARTOS, ANTONIO JESUS	698,46
137	45	45741181T	TEJERO CABALLERO, ROSA Mª	801,09
138	45	45887247Q	TORRICO PEREZ, ELENA	620,99
139	45	E56074677	TU TARTA CON ARTE, E.S.P.J	1.281,65
140	45	30522598B	VALLEJO COMINO, Mª PURIFICACIÓN	3.284,90
141	43	44367456L	TORRES TORRECILLAS, GONZALO	2.671,80
142	40	30831308S	ALCALA CORDOBA, CESAR	1.000,00
143	40	44364899S	BLANCO SERENA, JOSE LUIS	995,96

- 31/34 -

Avda. de la Fuensanta, s/n - 14010 CORDOBA.
 Tel. 957 76 42 29 - Fax: 957 44 12 81

web: imdeoc.es

Código Seguro de verificación: xnTnHskFG8it8n9v5N4hw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	adela155 ayuncordoba.org	PAGINA	31/34



xnTnHskFG8it8n9v5N4hw==

TABLÓN DE ANUNCIOS

Fecha Publicación: 21/12/2017

Fecha Refrutada

Nº ORDEN	BAREMACIÓN TOTAL	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	CUANTIA EUROS
144	40	B56073810	BROTHER SPAIN SINCE 2012 S.L.	3.931,24
145	40	B56069552	GATO CONSULTING S.L.	4.000,00
146	40	J56072960	INCRUGA, S.C.	728,80
147	40	30789825R	JARILLA BRAVO, JOAQUIN	375,00
148	40	30998973X	JURADO FERNANDEZ, ANTONIO	680,00
149	40	31023590V	NAVARRO SIERRA, JENNIFER	1.069,93
150	40	30980067X	OCAÑA MARTIN, RAFAEL	294,68
151	40	30798588E	POSTIGO GONZALEZ, MANUEL	2.040,52
152	40	B56059272	WENDU WEARABLE S.L.	4.000,00
153	37	30545797A	CARMONA TIRADO, RAFAEL	850,00
154	35	30529901T	AYLLON CASTILLO, Mª TERESA	450,00
155	35	44358274Z	CABEZAS FERNANDEZ, SUSANA	2.347,51
156	35	30961448K	CARRASCO URBANO, LUCIA Mª	300,00
157	35	20224475T	CARRETERO BRAVO, JUAN CARLOS	101,64
158	35	45886829N	CASTILLEJO ORDOÑEZ, ALBERTO	617,92
159	35	30959277N	DIAZ MARTI, Mª ELENA	1.251,00
160	35	J14743397	ESQUINAS Y MORIANA, S.C.	328,17
161	35	30451332E	FERNANDEZ JIMENEZ, RAFAELA	1.084,23
162	35	30065708Q	GARCIA LUQUE, ISABEL	450,00
163	35	30523204L	GARRIDO AGUILAR, Mª JOSEFA	1.705,48
164	35	F56070253	GLOBAL AXION, S.C.A.	1.781,62
165	35	45735132T	GUERRERO FERNANDEZ, ANTONIO JAVIER	4.000,00
166	35	B56065410	JITKEY, S.L.	1.567,95
167	35	31001406M	LEO ESTEVEZ, ALBERTO	500,00
168	35	32730889A	LORA SALINAS, JORGE	607,52
169	35	45885853W	MANTILLA DE LOS RÍOS SANCHEZ, GUILLERMO PABLO	1.211,47
170	35	30823798A	MARTINEZ GONZALEZ, BEATRIZ	3.894,05
171	35	30520897N	MILLAN RUIZ, LUIS CARLOS	4.000,00
172	35	30477552E	MOHEDANO RODRIGUEZ, SOLEDAD	816,97
173	35	44363429V	MOLINA FERNÁNDEZ, ANGEL	2.817,37
174	35	30538972D	MORANTE CLAUS, JOSE MIGUEL	897,09
175	35	20433540H	MORATALLA GUARCH, VICENTE JOSE	335,00
176	35	30988213Z	MUÑOZ MORALES, RAFAEL	680,00
177	35	44352908F	MUÑOZ SANCHEZ, JUAN CARLOS	500,00
178	35	45746264T	MURILLO TABARES, ANTONIO	375,00
179	35	60729778X	ORTIZ MARTIN, CARLOS	374,38

- 32/34 -

Avda. de la Fuensanta, s/n - 14010 CORDOBA
Tel: 957 76 42 20 - Fax: 957 44 12 81

web: indeec.es

Código Seguro de verificación: [znTTnRkXfG8j78n9v584hxe=](https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Afonso Cabañas León - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	21/12/2017
ID FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	32/34



znTTnRkXfG8j78n9v584hxe=

Nº ORDEN	DIRECCIÓN TOTAL	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	CANTIA EUROS
180	35	31002662L	PARRADO GARCIA, ALFONSO	523,92
181	35	44380906R	PINEDA NAVAS, Mª VICTORIA	1.954,27
182	35	31016747M	REY MORA, JESUS	959,08
183	35	45742107Y	ROCHEL MORA, JESUS JAVIER	695,00
184	35	30965050N	RODRIGUEZ GONZALEZ, ANDRES	1.620,00
185	35	30798419Q	RODRIGUEZ ROMERO, JUAN MANUEL	525,03
186	35	30826181V	ROLDAN SUAREZ, JUAN JOSE	2.892,54
187	35	30997665Z	SALDAÑA ABAD, JESUS Mª	300,00
188	35	80138458H	SANCHEZ PRADAS, ANGELES	320,00
189	35	30474020D	SANCHEZ VEGA, JOSE ANGEL	300,00
190	35	30807900K	SANTIAGO LOPEZ, RAFAEL	650,00
191	35	J58070436	SEVIMAR UNION, S.C.	450,00
192	35	26487767R	UNGO LAGUNAS, MANUEL	700,00
193	35	44354768G	VALVERDE NEBREDAS, BORJA	702,88
194	31	B56072846	DULCECO EL BRILLANTE, S.L.U.	1.033,53
195	30	50623339V	MORALES CABELLO, Mª NAZARET	3.130,07
196	25	B56059397	HELLO SPAIN BOX, S.L.	1.020,78
197	25	Y0527387B	ZERIOUH, MOHAMED	2.663,73
198	25	44366137B	REY GARCIA, LUIS	2.462,18
199	25	44356386B	CABALLERO RUBIO, DOMINGO DAVID	1.201,09
200	25	52567339B	PEREZ CASTILLERO, JOSE	902,00
201	25	E56072671	ENTREVINOS, E.S.P.J	809,08
202	25	30538593K	HIDALGO UTANDA, ANTONIO	801,09
203	25	29790971Z	MORALES CHAGUACEDA, RAFAEL	801,09
204	25	44360020N	HERRERA SARAVIA, FAUSTINO	656,50
205	25	44361927X	MENDOZA VARONA, LEOVIGILDO	656,50
206	25	44368973H	GOMEZ JIMENEZ, ANTONIO	650,00
207	25	30822241X	LEON MONSERRAT, JOSE	650,00
208	25	30512743T	TAPIA CASTRO, JUAN ANTONIO	643,26
209	25	30815789R	DEL RIO MORENO, ENRIQUE	550,00
210	25	44357158W	FLORES BARRANTES, ANDRES	483,08
211	25	30973836N	MARTINEZ TIERNO, DANIEL	450,00
212	25	44354117C	RODRIGUEZ MORALES, JOSE OSCAR	390,00
213	25	30818251E	DORADO FRUCTUOSO, RAFAEL	340,00
214	25	30481171E	BORRERO JIMENEZ, PEDRO	300,00
215	25	30821003Z	MURILLO MORALES, MIGUEL ANGEL	300,00
216	25	30536720B	NAVARRO ZAYAS, JOSE LUIS	300,00

Código Seguro de verificación: xnTTnReK1Q811809v5942w==. Permite la verificación de la integridad de una
 copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos León - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	21/12/2011
ID FIRMA	adela135.ayuncordoba.org	PÁGINA	33/34
 xnTTnReK1Q811809v5942w==			

Nº ORDEN	BAREMACION TOTAL	NIF/CIF	EMPRESA SOLICITANTE	CUANTIA EUROS
217	15	30830253H	AGUAYO MORALES, ANTONIO TOMAS	390,00
218	0	24207076J	GARRIDO DELGADO, Mª DE LOS ANGELES	703,54
219	0	30985907P	MORALES CRUZ, ANGELA MARIA	300,00
TOTAL				299.884,55

“

Lo que traslado, para conocimiento y efectos consiguientes, significándose que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Córdoba, a tenor de lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, según redacción dada en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 19/03, de 23 de diciembre, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de esta notificación conforme al punto 13.15 de las bases reguladoras, a tenor de lo dispuesto en el art. 46.1 de la citada Ley. No obstante, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de esta notificación conforme al punto 13.15 de las bases reguladoras, ante el mismo Órgano que dictó el acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Se firma en Córdoba.

EL SECRETARIO DELEGADO GENERAL DEL IMDEEC.

Por delegación de fecha 14/04/2016 del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Decreto nº3.380/16.

Fdo.: Alfonso Ceballos León

(Fecha y Firma electrónica)

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos León - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	34/34
 xnTTnHmKEQ91t8n9v5N4hw==			